

## **COMUNICADO DEL CURSO HISTORIA CONSTITUCIONAL. LOS DIPUTADOS CONSTITUYENTES DE 1824,1857 Y 1917**

### **SEXTA SESIÓN: PONCIANO ARRIAGA Y FRANCISCO ZARCO**

#### **POR IMER FLORES MENDOZA**

**11 DE AGOSTO DE 2016**



(El Dr. Imer Benjamín Flores Mendoza)

Con la participación del Dr. Imer Benjamín Flores Mendoza, quien abordó a dos personajes centrales del Congreso Constituyente de 1856-1857, Ponciano Arriaga y Francisco Zarco, se llevó a cabo, esta tarde, en el INEHRM, la sexta sesión del Curso Historia Constitucional. Los Diputados Constituyentes de 1824, 1857 y 1917.

Sobre estos protagonistas en la historia constitucional de México, Imer Flores señaló que su vínculo era estrecho, Arriaga fue presidente del Congreso y de la Comisión encargada de redactar la Constitución y Francisco Zarco fue el principal cronista del Constituyente, a partir de notas que le pasaron sus compañeros y de las que él mismo tomó.

Flores Mendoza trajo a la mesa los rasgos biográficos de José Francisco Ponciano Arriaga Leija, quien, dijo, nació en San Luis Potosí el 19 de noviembre de 1811, siendo sus padres Bonifacio Arriaga, mayordomo de la Fábrica Espiritual, y de María Dolores Tranquilina de Leija.

El autor de El Estado laico y los derechos humanos en México: 1810-2010, recordó que desde su adolescencia, Ponciano conoció, en 1826, a quien sería su guía político, su tutor, Félix Herrera, quien lo inscribió en la carrera de Leyes en el recién inaugurado Colegio Guadalupano Josefino, donde recibió su título de abogado el 14 de enero de 1831 y, realizó durante un par de años prácticas de derecho civil y penal en el despacho del Lic. Luis Guzmán, desde donde se involucró en la defensa de personas de extracción humilde que sufrían abusos de los poderosos.

El investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM destacó el hecho de Ponciano Arriaga, como diputado al Congreso del Estado de San Luis Potosí, presentó el 7 de febrero de 1847 al Congreso la propuesta del establecimiento de la procuraduría de pobres, como institución defensora de sus derechos, y relató que el texto comenzaba por hacer una descripción de la pobreza y de los pobres; de esa clase desvalida, menesterosa... abandonada a sí misma; y de esos que se ven desnudos y hambrientos, por todas partes vejados, en todas partes oprimidos.

El 10 de marzo de 1847, el Congreso del Estado de San Luis Potosí decretó la creación de la institución con la Ley de la Procuraduría de Pobres, que estaría integrada con tres procuradores de pobres, nombrados por el Gobierno, como lo señalaba en su artículo 1º, destacó.

Flores Mendoza leyó dos de los artículos básicos de la Ley, que dan una idea clara de las funciones de los procuradores, puntualizó:

El Artículo 2º que señalaba que será de su obligación ocuparse exclusivamente de la defensa de las personas desvalidas, denunciando ante las autoridades respectivas, y pidiendo pronta e inmediata reparación sobre cualquiera exceso, agravio, vejación, maltratamiento o tropelía que contra aquellas se cometieren, ya en el orden judicial, ya en el político o militar del Estado, bien tenga su origen de parte de alguna autoridad, o bien de cualquiera otro funcionario o agente público.

Y, enseguida, el Artículo 6º, donde se establecía que recibida la queja en uno u otro caso, las autoridades respectivas procederán sin demora a averiguar el

hecho, decretar la reparación de la injuria, y aplicar el castigo legal cuando sea justo, o a decidir la inculpabilidad de la autoridad, funcionario o agente público de quien se interpuso la queja. En caso de que el hecho merezca pena de gravedad, pondrán al culpable a disposición de su Juez competente para que lo juzgue, y los Procuradores de pobres agitarán el más breve término del juicio, subrayó el abogado.

Por otra parte, Flores Mendoza, recomendó leer una y otra vez la Crónica del Congreso Constituyente de 1857, de Francisco Zarco por su riqueza de contenido, por su fidelidad al desarrollo de las sesiones, y por lo que el propio Zarco escribió al respecto: “examínese la historia de las asambleas legislativas y se verá siempre que la prensa ha sido una segunda tribuna”, finalizó.